



Abadiño

Elizateko Udala

CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LOS CONTRATOS DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1

I ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.

10/2020

2. PROMOTOR DEL EXPEDIENTE.

Ayuntamiento de la Anteiglesia de Abadiño.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Alcalde

4. OBJETO DEL CONTRATO.

Instalación de placas solares fotovoltaicas en el centro escolar de Zelaieta

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: no

CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: no

Código CPV: 09331200-0 módulos solares fotovoltaicos.

Necesidades administrativas a satisfacer: dotar al centro escolar de Zelaieta de placas solares fotovoltaicas.

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual, en su caso, los siguientes documentos:

- PCAP
- PPT
- Cuadros de precios
- Planos
- Memoria del proyecto conforme al art. 128 del RCAP
- Programa de trabajo aceptado por la Administración

5. VARIANTES O ALTERNATIVAS.

No se admiten.

6. DIVISIÓN EN LOTES.

No procede la división en lotes por la naturaleza del objeto del contrato.



Abadiño

Elizateko Udala

2

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Dos meses: Las obras deberán ser ejecutadas durante el período vacacional del centro escolar (julio y agosto), siempre que la autoridad educativa no modifique el calendario vacacional a causa del Covid-19, en cuyo caso el plazo de ejecución se adaptará a lo que resulte de dicho supuesto, y por tanto podrá ser modificado.

El plazo de ejecución se iniciará con el acta de replanteo.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de determinación de la publicidad y procedimiento de adjudicación del contrato, el valor estimado del contrato asciende a **86.552,27 €**, Iva excluido.

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO. Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:

Tipo de Licitación	86.552,27 €
Iva	18.175,98 €
TOTAL	104.728,25 €

10. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Partida presupuestaria: 600.3230.62200

11. TRAMITACIÓN.

Ordinaria

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR

12. CAPACIDAD

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

13. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA



Abadiño
Elizateko Udala

No se exige.





Abadiño

Elizateko Udala

14. SOLVENCIA Y CLASIFICACION:

- **SOLVENCIA:**

- Las empresas licitadoras deben disponer de la siguiente solvencia mínima:
 - **Económica y financiera:** Volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2017, 2018, 2019) deberá ser al menos de 87.000 € en cualquiera de dichos años. Se acreditará conforme al modelo del Anexo V del Pliego.
 - **Técnica o profesional:** solvencia mínima: bastará acreditar que en alguno de los últimos cinco años (2019, 2018, 2017, 2016, 2015) se ha ejecutado al menos una obra de un importe superior a 130.000 € (sin IVA), avalada por certificado de buena ejecución, indicando el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se llevaron normalmente a buen término.
 - **En el caso de operadores económicos de nueva creación (antigüedad inferior a cinco años) deberán disponer de la siguiente solvencia técnica o profesional:** Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico que dispondrá para la ejecución de la obra.

Estos requisitos de solvencia deben ser acreditados solamente por la licitadora que haya presentado la mejor oferta mediante los documentos indicados en la Cláusula 22 del Pliego.

III. LICITACIÓN.

15. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y adjudicación en base a criterio precio.

16. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- PERFIL DE CONTRATANTE: www.abadiño.org

17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo para presentar ofertas será de 27 días naturales y el inicio del plazo queda condicionado al levantamiento de la situación de alarma decretada por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo. Por tanto, la fecha inicio para que puedan presentarse las ofertas será publicada por el órgano de contratación en el perfil del contratante (plataforma de contratación www.contratacion.euskadi.eus).

Cuando se inicie el plazo, podrán presentarse de 09:00 hasta las 14:00 en el Registro General sito en el edificio consistorial.



Abadiño

Elizateko Udala

5

18. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

Plataforma de contratación www.contratacion.euskadi.eus

19. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, INFORMACIÓN y CONSULTAS.

• PRESENTACION DE OFERTAS

(Advertencia: no se admitirán en ningún caso la presentación de ofertas antes del inicio del plazo de presentación mencionado en la cláusula anterior. En el supuesto de que un licitador haga caso omiso a esta advertencia, (incluso si lo remite por correo postal) lo presentado será objeto de devolución sin más trámite.)

- En el Registro General del Ayuntamiento de Abadiño, Plaza San Trokaz nº 1.
- Posibilidad de envío de la oferta por correo postal¹ a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Abadiño, Registro General, Plaza San Trokaz nº 1. C.P. 48220, debiendo anunciar su remisión mediante comunicación a esta dirección: idazkaria@abadiano.eus

La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, **podrá ser causa de exclusión de la licitación**

• CONSULTAS y ACLARACIONES.

- **Forma de presentación** de consultas y aclaraciones: mediante escrito enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: idazkaria@abadiano.eus
- **Plazo límite** de presentación de consultas: hasta diez días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todas Las empresas licitadoras se harán públicas en el perfil de contratante.

20. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

La oferta se entregará en un único sobre el cual estará identificado con los siguientes datos:

Objeto del contrato:

Denominación social:

¹ Empresas prestadoras de servicios postales inscritas en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Postales (Ministerio de Fomento); en caso de oferta procedente de países de la Unión Europea, en el servicio de correos equivalente.



Abadiño

Elizateko Udala

6

C.I.F.:

Razón social:

Dirección:

Nombre del apoderado:

D.N.I.:

Teléfono de contacto:

Datos a efectos de notificaciones:

Persona de contacto:

Dirección de correo electrónico:

21. CONTENIDO DEL SOBRE:

La declaración responsable se presentará bien según el Anexo I del Pliego, o bien mediante el Documento Europea Único de Contratación (DEUC). En este último caso seguirá el formulario normalizado del DEUC establecido por el Reglamento (UE) nº 2016/7. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa mediante Resolución de 6 de abril de 2016, publicada en el BOE nº 85 de 8 de abril 2016, establece unas orientaciones para el cumplimiento del formulario. Se anexa cuestionario

El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Oferta económica según modelo del Anexo II del Pliego.

La presentación de oferta que varíe el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.

22. GARANTÍA DE LA OBRA EJECUTADA. GARANTÍA PROVISIONAL y DEFINITIVA.

Garantía mínima de la obra ejecutada: dos años.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

23. CRITERIOS de ADJUDICACIÓN: PRECIO



Abadiño

Elizateko Udala

Oferta económica: Hasta un máximo de 100 puntos.

Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán de manera proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

(Puntuación máxima x Oferta más económica)

Puntos = -----

Precio de la empresa licitadora que se valora

No se establece umbral de temeridad.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

24. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- **Adjudicación:** el procedimiento para la adjudicación tan solo se iniciará cuando las autoridades competentes permitan llevar a cabo las actividades objeto de esta licitación.
- Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa que se le requiera según pliego.

25. DEVOLUCION DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

La garantía definitiva se devolverá una vez transcurrido el plazo de garantía de dos años.

VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

26. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La Dirección de Obra que se designe.

27. PAGO DEL PRECIO.

Periodicidad: certificaciones mensuales.

Forma de pago: se realizará una vez aprobadas las certificaciones por el órgano competente y previa presentación de facturas electrónicas expedida por el contratista. El abono se realizará mediante transferencia bancaria.

28. REVISIÓN DE PRECIOS.

- No procede.



Abadiño

Elizateko Udala

- Justificación: Plazo no superior a un año.

29. SUBCONTRATACIÓN.

No se establece límites especiales a los establecidos en la normativa de contratos del sector público.

En caso de subcontratación las empresas licitadoras indicarán en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

30. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

Las establecidas como tales en el pliego.

31. PENALIDADES CONTRACTUALES.

Además de las establecidas en el Pliego:

- 1) Por demora: las establecidas en el art. 193 LCSP
- 2) Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del presupuesto del contrato.
- 3) Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del presupuesto del contrato.

32. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP.

33. PLAZO DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

- Plazo de recepción del contrato: un mes desde la finalización
- Plazo de garantía del contrato: dos años.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de subsanar y reparar a su costa todas aquellas deficiencias bien por una inadecuada ejecución del contrato o de los defectos o deficiencias de calidad de los materiales empleados.

34. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas específicas de resolución, además de lo señalado en el Pliego, los siguientes:

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

35. GASTOS DE PUBLICIDAD.



Abadiño

Elizateko Udala

9

No hay.

36. OTRAS ESPECIFICACIONES.

Si:

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

37. Ensayos.

Los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra y de los informes específicos que se recaben por la Dirección de la Obra, serán de cuenta del contratista hasta un importe del 1 % del precio de la obra.

38. Visitas a la instalación.

Se podrán realizar conforme a lo dispuesto en la Cláusula 52 del Pliego.

VºBº
SECRETARIO